



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia de la estudiante FIGUEROA Agustina, DNI 40683744 EX-2024-00122358- -UNC-ME#CNM

---

**VISTO:**

Que la estudiante FIGUEROA Agustina Ayelén, DNI 40683744, inscripta en la Tecnicatura Superior en Bromatología del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, que ha cursado y aprobado asignaturas de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, Plan 86, solicita equivalencias y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza del HCS N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de nivel pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimientos de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución N° 504/2021 de esta Dirección aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que el título de Licenciado en Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, Plan 86, es título oficial.

Que la mencionada estudiante solicitó equivalencia en las siguientes asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de Licenciatura en Nutrición con Química, de la Tecnicatura Superior en Bromatología del Colegio Nacional de Monserrat.

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por la estudiante FIGUEROA Agustina Ayelén, DNI 40683744, y los programas vigentes de la

Tecnicatura Superior en Bromatología.

Que es necesario responder a la solicitud de la estudiante.

**Por ello,**

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias de la estudiante FIGUEROA Agustina Ayelén, DNI 40683744 para la asignatura *Química* de la Tecnicatura Superior en Bromatología por estudios acreditados en la carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, Plan 86.

Art 2° - No otorgar la aprobación por equivalencia del espacio curricular *Química* (RDIR 815-2022), correspondiente a la Tecnicatura Superior en Bromatología del Nivel Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Art. 3° - Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

